

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII

Managua, D. N., Jueves 24 de Agosto de 1944.

Nº 177

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Autorízase al Poder Ejecutivo la desmembración de un terreno 1601

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Renuncias 1602
Nombramientos 1602
Se cancela un Exequatur 1602

AGRICULTURA Y TRABAJO

Movimiento de Negociaciones Cafeteras 1603

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Se reorganiza la Junta Local de Vislidad de Telica, Departamento de León 1603
Nombramientos 1603

SECCION JUDICIAL

Remates 1604
Títulos Supletorios 1605
Terrenos Municipales 1605
Declaratorias de herederos 1606
Marcas de Fábrica 1606
Citaciones de Procesados 1608

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 302

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 19—Autorízase al Poder Ejecutivo para que del terreno de la propiedad del Estado, que ocupa en parte el actual aeropuerto Las Mercedes, situado al Este y como a diez kilómetros y medio de la ciudad de Managua, adquirido en escritura pública número 52, otorgada en esta capital a las ocho de la mañana del día quince de Octubre de 1942, ante los oficios notariales del Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, e inscrita bajo el Nº 16934, Tomo CCXXVIII, folios 170 y 171, asiento segundo de la Sección de Derechos Reales del Registro Público de la

Propiedad Inmueble de este Departamento dé en venta o pago del precio total o parcial un lote que se desmembrará del extremo sureste de dicho terreno, para adquirir dos lotes contiguos al mencionado aeropuerto que se individualizan así:

a)—Primer Lote: Tiene una área de diez y nueve mil setecientos cincuenta y medio metros cuadrados, en forma rectangular, midiendo por cada uno de sus lados longitudinales ciento noventa y nueve metros y medio y por cada uno de los lados laterales noventa y nueve metros y el cual lote se localiza como sigue: el actual campo de aviación Las Mercedes tiene en su extremo oriental una faja más angosta de terreno que se prolonga hacia el oriente y dentro de la cual faja está construido el extremo oriental de la pista de aterrizaje de dicho campo Las Mercedes. Comenzando en el mojón que queda al poniente de dicha faja, se miden sobre la actual línea divisoria del campo Las Mercedes ciento noventa y nueve y medio metros de longitud y llegado a este punto se miden sobre una perpendicularidad trazada hacia el norte noventa y nueve metros. A las dos líneas anteriores se trazan sus respectivas paralelas formándose así el rectángulo referido. Este lote tiene los siguientes linderos especiales: al norte y al oriente con terrenos de la hacienda La Calera del Gral. Anastasio Somoza, y al sur y al poniente, con terrenos que actualmente forman parte del campo de aviación Las Mercedes;

b)—Segundo Lote: El segundo lote tiene una área de veintidós mil ochenta y nueve metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros, con la forma de un trapecio rectángulo y todo el lote está situado al lado sur de la misma faja de terreno que forma parte del campo de aviación Las Mercedes. Este segundo lote tiene las siguientes dimensiones: comenzando en el mojón del extremo poniente de la faja que forma parte del referido campo Las Mercedes, se miden cuatrocientos cuarenta y ocho metros con sesenta y cinco centímetros; después se miden sobre una línea que corre hacia el suroeste sesenta y un metros con cuatro centímetros. De este punto con dirección al oeste se miden en línea paralela a la primera trazada cuatro-

cientos doce metros con diez y seis centímetros y del punto de llegada se miden hacia el norte cuarenta y nueve metros llegando al punto de partida. Los linderos de este segundo lote son: al norte y al poniente, terrenos del campo de aviación Las Mercedes; al sur y al oriente, terrenos de la hacienda La Calera del General Anastasio Somoza. Pertenecen estos dos lotes al señor Dr. Felipe Rodríguez Serrano, según escritura pública otorgada en esta capital a las once y media de la mañana del día 5 de Julio de 1944 ante los oficios notariales del doctor Oscar Sevilla Sacasa, e inscrita bajo los números 18239; y 18240, folios 87 respectivamente, asientos primeros de la Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento.

El Ejecutivo queda ampliamente facultado para determinar la extensión de terreno nacional que se dará en venta o en pago total o parcial, así como para señalar, en caso de pago parcial, las compensaciones a que diera lugar la negociación, dictar las medidas necesarias y otorgar los correspondientes documentos.

Arto. 29—Este Decreto empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta».

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 26 de Julio de 1944.—(f) A. Montenegro, D. P. Alfredo Castillo, D. S.—J. B. Morales, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 9 de Agosto de 1944. (f) Carlos A. Velásquez, S. P.—José Solórzano Díaz, S. S.—Luis Salazar, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Agosto de 1944.—El Presidente de la República, (f) A. SOMOZA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, (f) J. Ramón Sevilla.

RELACIONES EXTERIORES

Nº 19

El Presidente de la República,

Acuerda:

19---Aceptar la renuncia que del cargo de Encargado del Consulado General de Nicaragua en San Francisco, del Estado de California, en los Estados Unidos de América, ha presentado el señor doctor Roberto Quesada.

29---Rendir las gracias al señor doctor Quesada, por sus servicios prestados a la Nación.

39---Cancelar el nombramiento extendido a favor del señor doctor Quesada, con fecha 10 de Diciembre de 1943.

49---Este Acuerdo surtirá sus efectos desde el día 17 de Agosto corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Agosto de mil novecientos cuarenticuatro.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello.

Nº 10

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Aceptar la renuncia que del cargo de chofer del carro oficial número 17, al servicio del señor Jefe del Protocolo, ha presentado el señor José Martínez M.

29---Este acuerdo surtirá sus efectos desde la presente fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, 15 de Agosto de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello.

Nº 11

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar chofer del carro oficial número 17, al servicio del señor Jefe del Protocolo, al señor don Francisco Martínez B.

29—El señor Martínez B. devengará el sueldo mensual que para el cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

39—Este acuerdo surtirá sus efectos desde la presente fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Agosto de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello.

Nº 21

El Presidente de la República,

Acuerda:

19---Nombrar al Mayor G. N., Carlos G. Zelaya C., Cónsul General ad-interim de Nicaragua en San Francisco, Estado de California, en los Estados Unidos de América.

29---El señor Mayor, G. N., Zelaya C., devengará el sueldo que para dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

39---El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde el día que el Mayor G. N., Zelaya C., empiece a desempeñar sus funciones consulares.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Agosto de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello.

Nº 10

El Presidente de la República,

Acuerda:

19---Cancelar el Exequátur de Estilo, otorgado el siete de Septiembre de 1939, a las

Letras Patentes del señor Roberto Spichiger, que le autorizaba a ejercer el cargo de Cónsul de Suiza en Managua, D. N.

29—Este Acuerdo surtirá sus efectos desde la presente fecha.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., quince de Agosto de mil novecientos cuarenticuatro.---A. SOMOZA.---El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello.

AGRICULTURA Y TRABAJO

NICARAGUA

JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE

MOVIMIENTO DE NEGOCIACIONES CAFETERAS

I—Obligaciones registradas y autorizadas *Sacos de 60 Kls. Equiv. en sacos de 60 Kls.*
A EE. UU. A otros países A EE. UU. A otros países

Periodo del 1 de de Octubre de 1943 al 15 de Abril siguiente	166.690.20	— — —	144 948	— — —
Semana siguiente hasta el 22 de Abril	16.923.40		14.716	
Total registrado y autorizado al 22 de Abril de 1944	<u>183.613.60</u>		<u>159.664</u>	

II—Exportaciones (embarcados y salidos del Puerto)

Periodo del 1 de Octubre de 1943 al 15 de Abril siguiente	129.710.80	112.792
Semana siguiente hasta el 22 de Abril	24.744.55	21.517
Total embarcado y exportado al 22 de Abril de 1944	<u>154.455.35</u>	<u>134.309</u>

III—Existencias al 22 de Abril de 1944 *Sacos de 60 Kls. Equiv. en sacos de 60 Kls.*

En puertos	22.940.20	19 948 00
En el interior (estimación)	9 604.45	8.351 70
Total (estimado)	<u>32.544.65</u>	<u>28.299.70</u>

IV—Estimación de Producción exportable

Periodo de 1 de Octubre de 1942 a 1943	201.250.00	175.000 00
Periodo de 1 de Octubre de 1943 a 1944	230 000 00	200 000.00
Menos consumo interno (calculado)	43.000 00	37.391.30
Cálculo de Producción exportable para este período	187.000.00	162.608.70
Exportado hasta la fecha	154.455.35	
Autorizado aun sin exportarse	<u>29.158.25</u>	<u>159.664 00</u>
Diferencia negociable (Calculada)	<u>3.386.40</u>	<u>2 944 70</u>

Managua, D. N., 22 de Abril de 1944

POR LA JUNTA DE CUOTAS

Salv. Guerrero M.

Secretario.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nº 145-A

El Presidente de la República,
Acuerda:

Reorganizar de conformidad con los Artos. 29 y 69 de la ley respectiva la Junta Local de Vialidad de Telica, Departamento de León, de la manera siguiente:

Presidente, don Félix Medina; Secretario, don Félix E. Chávez; Tesorero, don Rafael Rueda; Vocal, don Francisco R. Chávez.

Los nombrados tomarán posesión ante el señor Jefe Político del Departamento y desempeñarán sus cargos ad-honorem.

Comuníquese.---Casa Presidencial.---Managua, D. N., 18 de Agosto de 1944.---A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Francisco Sánchez E.

Nº 144-A

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar de conformidad con los Artos. 29 y 39 de la ley respectiva, Presidente y

Secretario respectivamente de la Junta Departamental de Vialidad de León, a los señores don Pedro A. Blandón y don Ramiro Sacasa Guerrero, en sustitución de los señores Mayor G. N., Francisco Bello Rueda y don Juan B. Zelaya que renunciaron. El Secretario señor Sacasa tomará posesión de su cargo ante la Jefatura Política, devengando el sueldo mensual que le asigna la ley. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del 14 de Agosto corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Agosto de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Francisco Sánchez E.

Nº 146-A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar conforme los Artos. 2 y 6 de la ley respectiva a los miembros de la Junta Departamental de Vialidad de Rivas, de la manera siguiente:

Presidente, Gral. Victor M. Vidaurre; Tesorero, Carlos Lacayo O.; Vocal, Francisco Guerra; Secretario, José J. Cuadra.

Los nombrados tomarán posesión ante el señor Jefe Político del Departamento y desempeñarán sus cargos ad-honorem, a excepción del Secretario que devengará el sueldo mensual asignado por la ley. El presente acuerdo surte efectos a partir del 16 de Agosto corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Agosto de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Francisco Sánchez E.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 397

Tres tarde treintuno corriente, remataráse casa solar este pueblo, limitados: Oriente, mediaguas herederos extinto Félix Pedro Valdivia; Occidente, solar casa Sinforoso Obregón; Norte, solares Pbro. Francisco Payán, Blacina Gurdán; Sur, casa solar Vicente Orozco Caballero, mediando calle.

Ejecución Francisca Ruiz contra Juan Ruiz.

Valorado ochocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. San Isidro, dieciocho Agosto mil novecientos cuarenta y cuatro.—E. J. Blandón, Srío.

1777 3 2

Nº 400

Doce meridianas once Septiembre entrante, por ejecución doctor Carlos Castillo Ibarra, contra Marcial Muñoz Pérez, por suma de córdobas le adeuda, remataráse derechos hereditarios corresponden éste en sucesión sus padres Alberto Muñoz e Inés Pérez. Señala bienes, lote terreno de veinticinco manzanas, situado Mancotal esta jurisdicción, conteniendo rastrojales, montaña, dos ranchos pajizos, cinco mil cafetos cosecheros, trescientas matas guineos, lindante: Norte, Evangelina Moller; Sur, Camilo Alaniz; Oriente, José María Muñoz; Occidente, Teodoro Herrera.

Base remate, doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, dieciocho Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—C. Castillo C., Srío.

1780 3 2

Nº 401

Doce meridianas, ocho septiembre entrante, por ejecución de doctor Carlos Castillo Ibarra, contra Eliseo Muñoz Pérez, por suma de córdobas le adeuda, remataráse derechos hereditarios corresponden éste, en sucesión sus padres Alberto Muñoz e Inés Pérez. Señala bienes, lote terreno de veinticinco manzanas, situado Mancotal esta jurisdicción, conteniendo rastrojales, montaña, dos ranchos pajizos, cinco mil cafetos cosecheros, trescientas matas guineos, lindante: Norte, Evangelina Moller; Sur, Camilo Alaniz; Oriente, José María Muñoz; Occidente, Teodoro Herrera.

Base remate, doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, dieciocho Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—C. Castillo C., Srío.

1781 3 2

Nº 398

Tres tarde treinta y uno corriente mes, venderáse oficina suscrito Juez Partidor, finca rústica "La Celiba" ubicada una milla esta ciudad, siete manzanas cabida, lindante: Oriente, Marco Antonio Balladares, camino; Occidente, resto, propiedad sucesión Feliciano Camacho, lo mismo al Sur; Norte Marco Antonio Balladares.

Véndese por no admitir cómoda división, dentro autos partición sucesión Feliciano Camacho.

Base remate, un mil córdobas.

Quien tenga interés, ocurra hacer posturas.

Juzgado Partición. Chinandega, diez y seis Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—Portirio Sequeira Martínez, Juez Partidor.—J. A. Velásquez, Srío.

1778 3 2

Nº 399

Once mañana once Septiembre entrante subastaráse finca cien manzanas ubicada comarca "El Tule" esta jurisdicción, limitada: Oriente, Pablo Urbina; Poniente y Sur, camino de Boaco a Camoapa; Norte, caserio El Tule.

Contiene mejoras. Avalúo: mil córdobas.

Oyense posturas

Ejecución: Absalón Barquero a Victoria Bucardo.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—Pedro Rafael Martínez, Srío.

1779 3 2

Nº 402

Doce meridianas seis de Septiembre entrante, subastará mejor postor en este Juzgado de Distrito, mitad indivisa de un lote de terreno de trescientas treintisiete manzanas, situado valle "La Rica Arriba", jurisdicción de San Sebastián de Yalí, lindante: Oriente y Sur, terrenos de Adela Machado; Occidente, sucesión Abelino Tinoco; Norte, sucesión Ezequiel Rodríguez; por ejecución de Pedro Agustín López contra Dolores Rivera viuda de López.

Base remate, dos mil seiscientos noventa córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, diecisiete Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—C. Castillo C., Srío.

1782 3 2

Nº 403

Doce meridianas cuatro de Septiembre entrante, se subastará mejor postor en este Juzgado de Distrito, mitad indivisa de un lote de terreno de trescientas treintisiete manzanas, situado valle "La Rica Arriba" jurisdicción de San Sebastián de Yalí, lin-

dante: Oriente y Sur, terrenos de Adela Machado Occidente, sucesión Abelino Tinocó; Norte, sucesión Ezequiel Rodríguez; por ejecución Pedro Agustín López, contra Adriana Rivera viuda de López.

Base remate, dos mil seiscientos noventa y seis córdobas.

Dado Juzgado Distrito, Jinotega, diecisiete Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—C. Castillo C., Srlo. 1783 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1426

Pedro Camacho, solicita título supletorio finca rústica, sita Los Cerros esta jurisdicción, como de seis manzanas superficie, lindando: Oriente, Justina Méndez; Poniente; Isidoro Solís y otro; Norte, calle a Tola; Sur; Juliana Camacho y otros.

Opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veinticuatro de Mayo mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Orozco M., Srlo.

1146 3 3

Nº 66

Josefina Mercado, presentose este Juzgado solicitando título supletorio, tres pequeñas fincas rústicas, situadas caseríos "Los Aguirres", esta jurisdicción; una como de dos manzanas, con algunos cafetos y chagüite, conteniendo una casa pajiza, estimala setenta córdobas, limitada: Oriente, predio herederos Margarita Aguirre; Occidente, herederos Toribio Aguirre; Norte, de Frutos Hernández, quebrada en medio; Sur, herederos Bernabé Aguirre, camino. La otra inculca, como de tres manzanas, estimala setecientos córdobas, limitada: Oriente, predio Eliseo Villavicencio; Poniente, de Manuel Molina; Norte, de herederos Felipe Velásquez, quebrada interpuesta; Sur, de Miguel Caldera, camino. Y la otra mide treinta varas por rumbo Norte, treintiseis por Sur y doscientas treinta varas por Oriente y Poniente, estimala cincuenta córdobas, limitada: Oriente, Ramón Aguirre; Poniente, Fernando Romero; Norte, Josefina Mercado y Zacarías Cerda; Sur, Margarita Solano, fondo quebrada de por medio.

Húbolos de José Esteban Aguirre.

El que se crea con derecho oponerse, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, seis Julio mil novecientos cuarenticuatro.—Jacinto R. López G.—F. Ruiz, Srlo. 1489 3 2

Nº 102

Dña Amada de Lovo, Justo Pastor Lovo, piden título supletorio dos caballerías dos tercios medida antigua, sitio Apabulucó, esta jurisdicción, lindante: Norte, Icalupe y El Potrero; Sur, Santa Cruz de Caire; Este, Cayambapla; Oeste, Liguaje, Icalupe.

Opónganse término legal.

Estímanlos quinientos córdobas.

Juzgado Distrito. Ramo Civil. Somoto, trece de Julio de mil novecientos cuarenticuatro.—Cuadra b.—G. Selva, Srlo.

Conforme, trece de Julio de mil novecientos cuarenticuatro.—G. Selva, Srlo. 1525 3 2

Nº 110

Ramona Rodríguez, solicita título supletorio urbana: Oriente, Hilario Cortéz; Poniente, calle; Norte, Aureliana Cortéz; Sur, Celia Salazar.

Valor veinticinco córdobas.

Juzgado Local. Rosario, diecisiete Julio mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Bravo, Srlo.

1522 3 2

Nº 300

Mamerto Salmerón, solicita título supletorio solar urbano ubicado barrio La Parroquia, estos linderos: Oriente, muro alto carretera El Viejo; Sur, solar de Ventura Paredes; Norte y Poniente, Río "Acome".

Húbolo de Inocente Portocarrero Salmerón.

Estímalo cien córdobas.

Pretenda derechos, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Chinandega, siete de Agosto de mil novecientos cuarenticuatro.—R. Martínez L., Srlo.

1697 3 2

Nº 1507

Martín Rodas, solicita título supletorio, predio rústico, lugar Sanjón Hondo, esta jurisdicción, lindante: Norte, propiedad Andrés Centeno; Oriente, propiedad Bernabé Méza; Occidente, propiedad sucesión Ruperto Blandón; y Sur, propiedad Eufracio Fuentes; estimalo ciento cincuenta córdobas.

Quien quiera, opóngase legalmente.

Juzgado Local. La Trinidad, veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Candelario Cardoza—Miguel Benavides Arce, Srlo.

1207 3 2

Nº 1546

Dña Fílomena González, solicita título supletorio casa y solar urbanos en esta población, estos linderos: Norte, plaza pública, calle de por medio; Sur, terreno de Francisco Sandino; Oriente, terrenos del mismo señor Sandino y Máxima Calderón; y Poniente, propiedad de la Iglesia Católica.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. San Juan del Sur, 18 de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Ricardo Jiménez Baltodano—B. Pravis, Srlo.

1248 3 2

Nº 1267

Rubén Mendoza y Juana Castillo, piden título supletorio finca rústica limitada: Oriente, Domingo Velásquez; Occidente, Angélica Palma; Norte, Eufemia Jirón; Sur, El Pegón. Ubicada El Viejo la propiedad.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, quince Junio mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Srlo.

1305 3 2

Nº 1768

Faustina Téllez, solicita título supletorio urbana: Oriente, Nicolás Téllez; Norte, Manuel Jiménez; Sur y Poniente, calles.

Valor treinta córdobas.

Juzgado Local. Rosario, treinta Junio mil novecientos cuarenticuatro.—José Bravo, Srlo.

1427 3 2

Nº 1700

Carlos Sobalvarro solicita título supletorio, casa y solar, barrio San Sebastián, lindante: Norte, solar Abraham Paguaga; Sur, Río Chiquito; Oriente, Angela Rostrán; Poniente, Dolores Ruiz.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Junio mil novecientos cuarenticuatro.—J. R. Saborío E., Srlo.

1351 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 139

El señor José Alfonso Peralta, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Ocotal, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal, solicitando un lote de terreno ejidal vacante, como de setenta manzanas en el lugar Ojoche de esta jurisdicción, y bajo estos linderos: Norte, Río Coco; Sur, cerro ocotaloso de Quasara; Oriente, de Félix Ruiz e Isabel Cáceres; Occidente, quebrada del Ojoche.

Lo que pongo en conocimiento del público para quien se crea con derecho se oponga dentro de quince días.

Alcaldía Municipal. Mosonte, Julio seis de mil

novecientos cuarenta y cuatro.—Juan F. Rivera L.—Máximo P. López, Srlo.

1549 3 2

Nº 140

La señora Ponciana v. de Blandino, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal, solicitando un lote de terreno ejidal vacante como de 20 (veinte) manzanas en el lugar "La Pita" de esta jurisdicción, bajo estos linderos: Oriente, quebrada La Pita; Poniente, propiedad de los señores Landeros Escorcias; Norte, un huatal de Entimo Ortiz; y Sur, camino que conduce a la montaña.

Lo que pongo en conocimiento del público para quien se crea con derecho se oponga dentro de quince días.

Alcaldía Municipal, Mosonte, Julio cinco de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Juan F. Rivera L.—Máximo P. López, Srlo.

1550 3 2

Nº 141

El señor Valentín Gómez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal, solicitando un lote de terreno ejidal vacante, como de cincuenta manzanas en el lugar Quebrada del Limón, con estos linderos: Oriente, Occidente y Norte, terrenos libres; y Sur, milpa de Fulgencio Gómez L.

Lo que pongo en conocimiento del público para quien se crea con derecho se presente dentro del término de 15 días.

Alcaldía Municipal, Mosonte, Julio 8 de 1944.—Juan F. Rivera L.—Máximo P. López, Srlo.

1551 3 2

Nº 137

Pablo Alemán, mayor de edad, soltero, agricultor del domicilio de Alta Gracia, se ha presentado esta Alcaldía Municipal, solicitando arriendo legal un lote terreno ejidal, capacidad seis manzanas más o menos su superficie, sin ningún cultivo ni maderas de construcción, con posesión hace más de cinco años, situado en el punto de «San Marcos», jurisdicción esta villa, limitado: Oriente: testamentaria Felipe César; Poniente: testamentaria Hilario Alemán; Norte: posesión Santiago Salva tierra y Sur: testamentaria Diego Carrillo.

El que se crea tener derecho, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal, Alta Gracia, diecisiete Julio mil novecientos cuarenticuatro. Gabriel Mejía, Alcalde Municipal por la ley.

Es conforme.—Gabriel Mejía, Alcalde Municipal por la Ley.

1547 3 2

Nº 142

El señor Víctor M. Ortiz, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal solicitando un lote de terreno ejidal vacante como de treinta manzanas en el lugar «Las Huertas» de esta jurisdicción, bajo estos linderos: Norte, propiedad de Mónico y Cupertino López y herederos

de Petrona Gómez; Sur, monte inculto; Oriente, propiedad del solicitante y Occidente, terreno libre.

Lo que pongo en conocimiento del público para quien se crea con derecho se oponga dentro de 15 días.

Alcaldía Municipal, Mosonte, Julio 8 de 1944.—Juan F. Rivera L.—Máximo R. López, Srlo.

1552 3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 404

Concepción Roa, solicita decláresele heredera bienes, derechos y acciones su padre Rafael Roa. Señala finca rústica comarca La Trinidad esta jurisdicción, siete y media manzanas, que linda: Oriente, camino los Silva; Occidental, Elena Meza de López; Norte, Bruno Pérez; y Sur, Leonidas Hernández.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Civil Distrito. Managua, veintidos de Agosto mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rod. Morales Orozco.

1776 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 23

Schering Corporation, de Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

Selectan
Sintalina
Schering
Solganal

Uroselectan
Urotropina
Veramon
Vasano

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1468 3 3

Nº 185

Pan American Airways, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Comercio:

para: Vehículos de toda clase y tipo, sin excepción; herramientas, máquinas, aparatos, instrumentos científicos, papelería y artículos de escritorio, publicaciones y todo material impreso, artefactos, utensilios y todo artículo relacionado con su negociación y comercio, y en general para proteger exclusivamente a la solicitante en cualquier forma cuando esta marca sea aplicada a los varios y diversos usos a que pudiera destinarse en conexión con transportación aéreas.

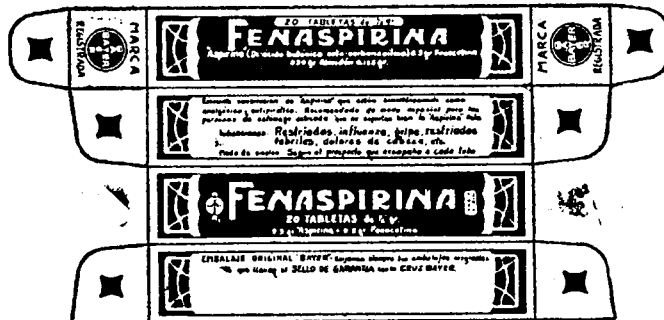
Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1622 3 3

PANA

Nº 47

Sterling Products International, Incorporated, de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Productos y preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1476 3 3

Nº 183

Pan American Airways, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Comercio:

CLIPPER
CLIPPER

para: Vehículos de toda clase y tipo, sin excepción; herramientas, máquinas, aparatos, instrumentos científicos, papelería y artículos de escritorio, publicaciones y todo material impreso, artefactos, utensilios y todo artículo relacionado con su negociación y comercio, y en general para proteger exclusivamente a la solicitante en cualquier forma cuando esta marca sea aplicada a los varios y diversos usos a que pudiera destinarse en conexión con transportación aérea.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1620 3 3

Nº 184

Pan American Airways, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio solicita registro esta Marca de Comercio:

CLIPER
CLIPER

para: Vehículos de toda clase y tipo, sin excepción; herramientas, máquinas, aparatos, instrumentos científicos, papelería y artículos de escritorio, publicaciones y todo material impreso, artefactos, utensilios y todo artículo relacionado con su negociación y comercio, y en general para proteger exclusivamente a la solicitante en cualquier forma cuando esta marca sea aplicada a los varios y diversos usos a que pudiera destinarse en conexión con transportación aérea.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiseis de Ju-

lio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1621 3 3

Nº 203

Heráclides Beteta Alvarez, de este domicilio, solicita depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

"Cera Beteta"

colocada dentro de un rectángulo cuadrículado (dentro de cada cuadrilátero), para proteger cera de zapatería y otros productos análogos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1589 3 3

Nº 181

Pan American Airways, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Comercio:



para: Vehículos de toda clase y tipo, sin excepción; herramientas, máquinas, aparatos, instrumentos científicos, papelería y artículos de escritorio, publicaciones y todo material impreso, artefactos, utensilios, y todo artículo relacionado con su negociación y comercio, y en general para proteger exclusivamente a la solicitante en cualquier forma cuando esta marca sea aplicada a los varios y diversos usos a que pudiera destinarse en conexión con transportación aérea.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiseis de Julio del novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1618 3 3

Nº 182

Pan American Airways, Inc., de New York. Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Comercio:



para: Vehículos de toda clase y tipo, sin excepción; herramientas, máquinas, aparatos, instrumentos científicos, papelería y artículos de escritorio, publicaciones y todos material impreso, artefactos, utensilios y todo artículo relacionado con su negociación y comercio, en general para proteger a la solicitante en cualquier forma cuando esta marca sea aplicada a los varios y diversos usos a que pudiera destinarse en conexión con transportación aérea.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor

1619 3 3

CITACIONES DE PROCEADOS

Nº 251

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Macario Antón Sandino, de treinta y dos años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Niquinohomo, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones graves cometidas en la persona de Ruperto Gaitán, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Niquinohomo, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y surtirle las sentencias que se dicten, los mismos efectos que si estuviera presente, si no comparece.

Se acuerda a los funcionarios la obligación que tienen de capturar al antes dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Masaya, diez de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Elí Tablada Solís.—Selva Cortés, Srlo.

267 1

Nº 214

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Atiliano Reyes, de calidades ignoradas, para que dentro del término de 15 días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Lazaro Malrena, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de Santo Tomás; bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y causale la sentencia que se dicte, los mismos efectos que si estuviese presente, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Acoyapa a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—A. Solórzano Gómez.—F. Toledos, Srlo.

262

Nº 275

Por primera vez cito y emplazo al procesado Luis Alberto García, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Francisco González, de veintiseis años de edad, soltero, jornalero y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Corregido—declararlo—defensor—Valen.—Lineado—días—mes de —Valen.—José C. Berrios.—Fernando Selva, Srlo.

269 1

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.